

ESPECTÁCULO y SALAS DE REUNIÓN, EDUCATIVO y CULTURAL, SANITARIO y RELIGIOSO, en todos los grupos.

— Usos prohibidos: Los restantes.

TIPO B y C:

— Uso básico: VIVIENDA en todas las plantas.

— Usos tolerados: sólo en la planta baja: APARCAMIENTO-COCHERA, en el grupo I; COMERCIAL, OFICINAS, HOTELERO y HOSTELERO, ESPECTÁCULO y SALAS DE REUNIÓN, EDUCATIVO y CULTURAL, SANITARIO y RELIGIOSO, en todos los grupos.

— Usos prohibidos: Los restantes.

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de pienso para la alimentación de ganado en el CENSYRA en 2006”. Expte.: 0624021CA004.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0624021CA004.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de pienso para la alimentación de ganado en el CENSYRA en 2006.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 31 de enero de 2006.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 144.600,00 euros, I.V.A. incluido.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de marzo de 2006.
- b) Contratista: Comercial Agropecuaria, S.A.T.
- c) Importe de adjudicación: 144.482,10 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 10 de marzo de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2006 por el que se notifica a D. Gonzalo Acevedo Álvarez la resolución de expediente disciplinario.*

No habiendo sido posible practicar al expedientado en el domicilio que consta en el expediente la notificación de la resolución del expediente disciplinario incoado con fecha de 15 de marzo de 2005, se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, informándole que durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, tiene a su disposición la Resolución del Expediente Disciplinario, de fecha 13 de marzo de 2006, en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, situado en la Avda. de Portugal, s/n. 06800 de Mérida (Badajoz).

Asimismo, se le hace saber que la presente resolución pone fin a la vía administrativa en virtud del art. 103.1.d) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración

de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que los interesados podrán optar entre interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación (arts. 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 102 de la Ley 1/2002 antes citada), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que resulte competente a tenor de los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación de conformidad con el art. 46 de la precitada Ley 29/1998.

Mérida, a 16 de marzo de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2006 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de expediente sancionador incoado a D. Bernardo Sánchez Romero en materia de comercio interior.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: Bernardo Sánchez Romero.

Último domicilio conocido: C/ 6 de diciembre, n.º 26. 10100 Miajadas (Cáceres).

Expediente n.º: 37/05, seguido por los siguientes hechos: Realización de transporte de fruta sin normalizar y sin documento de acompañamiento.

Normativa Infringida: Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas: artículo 14.

Tipificación de la Infracción: Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria: artículo 4.1.4.

Sanción Propuesta: Ciento veinte euros (120 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M.ª José Rubio Cortés.

Mérida, a 21 de febrero de 2006. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador incoado a D. José Amaya Silva en materia de comercio interior.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D. José Amaya Silva.

Último domicilio conocido: C/ Cabeza de Herrera, 21. 06400 Don Benito (Badajoz).

Expediente n.º: CI 69/05, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c).

Tipificación de la Infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción Propuesta: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 euros).